

125-19.61

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-16-2024**

**GOBERNACIÓN DEL VALLE
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
Santiago de Cali, septiembre de 2024**

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Ligia Stella Cháves Ortiz

Directora Operativa de Participación Ciudadana

Cindi Yolima Ortiz Gordillo

Secretaría de Vivienda y Hábitat

Adriana Gómez Millán

Equipo Auditor:

Daniela Blandón Prado
María Camila Galindo Castro

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1 ALCANCE DE LA VISITA | 5 |
| 2 LABORES REALIZADAS | 5 |
| 3 RADICACIÓN DENUNCIA CIUDADANA | 7 |
| 4 RESULTADO DE LA VISITA | 7 |
| 4.1 Localización de los proyectos. | 7 |
| 4.2 Contrato de obra no. 1.320-12.13-0108..... | 8 |
| 4.2.1 Análisis financiero del contrato | 8 |
| 4.2.2 Contextualización | 9 |
| 4.2.3 Análisis de las garantías del contrato..... | 11 |
| 5 VISITA FISCAL | 11 |
| 6 HALLAZGO | 14 |
| 7 CONCLUSIONES | 16 |

TABLA DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|-----------|
| <i>Ilustración 1. Denuncia Ciudadana SADE 2024000744</i> | <i>7</i> |
| <i>Ilustración 2. Análisis financiero del contrato de obra</i> | <i>8</i> |
| <i>Ilustración 3. Modificaciones del contrato</i> | <i>10</i> |
| <i>Ilustración 4. Cuadro Garantías del contrato</i> | <i>11</i> |
| <i>Ilustración 5. Amortización del anticipo</i> | <i>12</i> |

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto de la denuncia DC-16-2024, en el cual se informa:

“Cuanto inicio costando la obra? \$11.663.137.360 millones de pesos y ¿cuánto ya se le ha adicionado? \$8,164,020,883. Es decir, esta obra ya casi va a llegar a los \$19.827.158.243 millones de pesos.

Este es el parador más dulce de Colombia, estamos en Andalucía y el parador blanco contiene dos superficies donde históricamente, comerciantes y mujeres trabajadoras y emprendedoras han vendido lo más dulce del Valle del Cauca.

Aquí lo que hemos visto es que todo el retraso que lleva esta obra, las personas afectadas son principalmente las mujeres cabeza de hogar, hemos visto y nos han contado como las ventas han caído inclusive a cero, cuando se podían vender \$100.000 a \$200.000 pesos al día, hay días en que se van “blanqueadas” y eso afecta la economía, afecta la salud mental de las personas, afecta la capacidad de que estas mujeres puedan educar a sus hijos y salir adelante.

Ya se le han hecho varias adiciones y varios otrosíes, arrancó a mediados del año 2022 y se le han hecho suspensiones, se ha parado el trabajo, se le han dado varias fechas diferentes de entrega a los comerciantes y no se ha cumplido...”

1 ALCANCE DE LA VISITA

A la Dirección Operativa de Control Fiscal, se trasladó la Denuncia DC-16-2024, y, dentro del trámite inicial dispuesto por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, la necesidad de practicar visita técnica de campo, a fin de verificar las acciones, trabajos realizados y operatividad en la ejecución del contrato de obra pública:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SVH-004-2021

CONTRATO DE OBRA No. 1.320.12.13-0108

Entidad: Secretaría de Vivienda y Hábitat - Departamento del Valle del Cauca

Objeto: “Realizar mediante el sistema de precios unitarios el mejoramiento del parador blanco de la gelatina en el municipio de Andalucía, departamento del valle del cauca.”

Valor: \$11.662.886.976

2 LABORES REALIZADAS

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, efectuó el análisis a la denuncia ciudadana, radicada bajo la partida DC-16-2024 y a los anexos allegados con la misma, evidenciando la necesidad del apoyo técnico en infraestructura, quien realizó visita fiscal,

con el fin de corroborar la calidad y ejecución del contrato de obra, haciendo énfasis en el cumplimiento de la competencia de la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mayor bienestar de la población del municipio de Andalucía – Valle del Cauca.

Se recaudó la evidencia inicial documental que a continuación se relaciona:

Cuadro No. 1 Documentación Recibida

| ITEM | DOCUMENTOS |
|------|--|
| 1 | CORREO SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO A LA DC-16-2024 |
| 2 | NOTIFICACION DE VISITA FISCAL |
| 3 | SOLICITUD DE INFORMACION |
| 4 | RESPUESTA A LA SOLICITUD CON LA SIGUIENTE INFORMACION: |
| | ACTAS CONTRATO |
| 5 | CERTIFICACIONES DE FUENTE DE FINANCIACION |
| | COMPROBANTES DE EGRESO Y PAGOS |
| 6 | INFORMES DE ACTIVIDADES CONTRATISTA |
| 7 | INFORMACIÓN DE INTERVENTORIA |
| | PRESUPUESTO DE OBRA EJECUTADA |
| 8 | PROCESO DE SELECCION |
| 9 | APARTES BITACORA DE OBRA |
| 10 | BALANCE No.2 |
| 11 | CONTRATO DE INTERVENTORIA |
| 12 | ESTUDIOS PREVIOS |
| 13 | MANUAL DE CONTRATACION |
| | MINUTA DE CONTRATO |
| | OFICIO RESPUESTA |
| | PRESENTACION INFORME ESTADO DE CONTRATOS |
| | PRESUPUESTO BASE CONTRACTUAL |
| | CONTRATO DE INTERVENTORIA 0264 |
| 14 | ACTAS Y OTROSIES |
| 15 | ACTAS PAGO Y MEMORIAS DE CANTIDADES |
| 16 | APU'S |
| 17 | PLANOS |
| 18 | PRESUPUESTO OFICIAL |
| | INFORMES DE INTERENTORIA |
| 19 | INFORME MENSUALES |
| 20 | BITACORA DE OBRA |
| 21 | MATRIZ DE PAGOS |
| 22 | CERTIFICADO DE EGRESOS |
| 23 | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES |
| | JUSTIFICACION DE PRORROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES |
| 24 | ACTAS DE COMITE |

Elaborado por el equipo auditor

Se realizó la evaluación y análisis de todos los documentos mencionados anteriormente por la secretaria de vivienda y hábitat. Así mismo, se efectuó el análisis documental, lo que permitió realizar la calificación y cuantificación de las actividades. Todo esto con el fin de avocar conocimiento, concluir y verificar la trazabilidad de cada una de las actuaciones y documentos que las respaldan.

3 RADICACIÓN DENUNCIA CIUDADANA

Ilustración 1. Denuncia Ciudadana SADE 2024000744

| ASUNTO: Apertura Denuncia Ciudadana DC-16-2024 SADE 2024000744 del 12 de marzo de 2024, SIAATC 262024000154, Código ec25f339.. | | | |
|--|------------------------------------|---|---|
| Conforme con la competencia de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, le informo que analizados los hechos de la petición que a continuación se detalla, y la valoración de la documentación allegada en la atención inicial, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle, procedió a Aperturar Denuncia Ciudadana con el fin de continuar el trámite correspondiente: | | | |
| DC | Fecha de Recibido de la DC | ALCANCE | SUJETO |
| DC-16-2024 | 2024000744 del 12 de marzo de 2024 | <p>¿Cuánto inició costando la obra? \$11.663.137.360 millones de pesos y ¿cuánto ya se le ha adicionado? \$8.164.020.883. Es decir, esta obra ya casi va a llegar a los \$19.827.158.243 millones de pesos. Este es el parador más dulce de Colombia, estamos en Andalucía y el parador blanco contiene dos superficies donde históricamente, comerciantes y mujeres trabajadoras y emprendedoras han vendido lo más dulce del Valle del Cauca.</p> <p>Aquí lo que hemos visto es que todo el retraso que lleva esta obra, las personas afectadas son principalmente las mujeres cabeza de hogar, hemos visto y nos han contado cómo las ventas han caído inclusive a cero, cuando de podían vender \$100.000 a \$200.000 pesos al día, hay días en que se van "blanqueadas" y eso afecta la economía, afecta la salud mental de las personas, afecta la capacidad de que estas mujeres puedan educar a sus hijos y salir adelante.</p> <p>Ya se le han hecho varias adiciones y varios otrosíes, arancó a mediados del año 2022 y se le han hecho suspensiones, se ha parado el trabajo, se le han dado varias fechas diferentes de entrega a los comerciantes y no se ha cumplido..."</p> | Alcaldía Municipal de Andalucía Valle del Cauca |

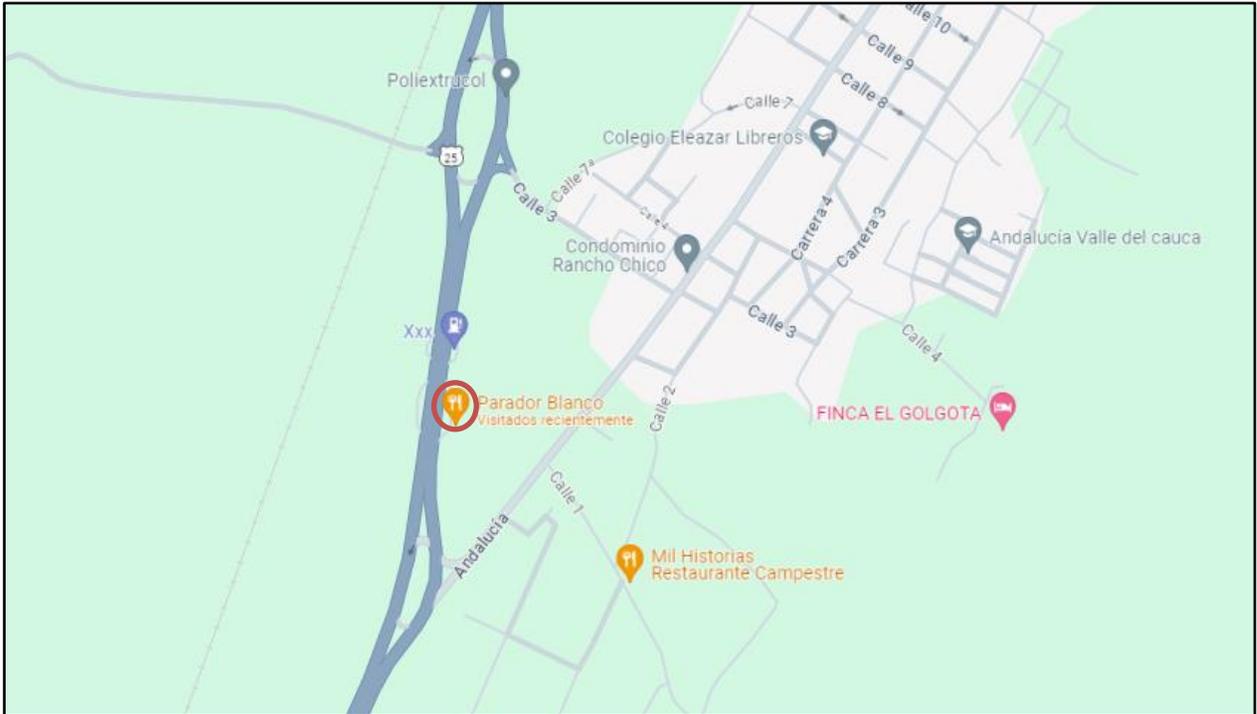
Enviado por la Dirección Operativa de participación ciudadana

4 RESULTADO DE LA VISITA

4.1 LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.

La ubicación del proyecto se encuentra en el Municipio de Andalucía, cuyo objeto contractual refiera a la realización "mediante el sistema de precios unitarios el mejoramiento del parador blanco de la gelatina en el municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca."

Ilustración No. 1. Localización del parador blanco de la gelatina-Andalucía



Elaborado por el equipo auditor

4.2 Contrato de obra no. 1.320-12.13-0108

Cuadro No. 2. Datos del contrato de obra No. 1.320-12.13-0108

| CONTRATO DE OBRA 1.320-12.13-0108 | |
|--|---|
| CONTRATANTE | SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT |
| VALOR INICIAL | \$11.662.886.976 |
| PLAZO INICIAL | (3 meses y 7 días) |
| ACTA DE INICIO | 12 de septiembre de 2022 |
| OBJETO | "Realizar mediante el sistema de precios unitarios el mejoramiento del parador blanco de la gelatina en el municipio de Andaluc a, departamento del valle del cauca." |

Elaborado por el equipo auditor

4.2.1 An alisis financiero del contrato

El valor inicial del contrato es de \$11.662.886.976 y de conformidad con la cl ausula segunda de la minuta contractual: se pag o el anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con pagos parciales amortizados. El saldo se refleja en actas parciales de acuerdo al avance obra de la siguiente manera:

Ilustraci n 2. An alisis financiero del contrato de obra

| | | |
|-------------------------------|--------------------------|--|
| VALOR INICIAL CONTRATO | \$ 11.662.886.976 | |
| ADICIONES | \$ 0 | |

| PAGOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO | CONCEPTO | VALOR CAUSADO | VALOR DEDUCCIONES Y RETENCIONES | NETO PAGADO AL CONTRATISTA | VALOR AMORTIZADO | SALDO POR AMORTIZAR |
|--------------------------------------|--------------------|------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|
| | ANTICIPO DEL 30% | \$ 3.498.866.092 | \$ - | \$ 3.498.866.092 | \$ - | \$ 3.498.866.092 |
| | PAGOS PARCIALES 01 | \$ 1.579.104.613 | \$ 307.925.398 | \$ 797.447.831 | \$ 473.731.384 | \$ 3.025.134.708,00 |
| | PAGOS PARCIALES 2 | \$ 1.327.632.740 | \$ 258.888.385 | \$ 670.454.533 | \$ 398.289.822 | \$ 2.626.844.886,00 |
| | PAGOS PARCIALES 3 | \$ 4.559.248.688 | \$ 1.134.572.198 | \$ 2.056.901.884 | \$ 1.367.774.606 | \$ 1.259.070.280,00 |
| | PAGOS PARCIALES 4 | \$ 1.259.070.280 | \$ - | \$ - | \$ 1.259.070.280 | \$ - |
| | PAGOS PARCIALES 5 | \$ 1.138.495.827 | \$ 222.006.687 | \$ 916.489.140 | \$ - | \$ - |
| | PAGOS PARCIALES 6 | \$ 583.139.445 | \$ 113.712.190 | \$ 469.427.255 | \$ - | \$ - |
| | | | | | | |
| TOTALES | \$ 10.446.691.593 | \$ 2.037.104.858 | \$ 4.910.720.643 | \$ 3.498.866.092 | | |
| PENDIENTE POR PAGAR | \$ 1.216.195.383 | | | | | |
| PENDIENTE POR AMORTIZAR | \$ - | | | | | |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | \$ 10.446.691.593 | | | | | |

Elaborado por el supervisor

4.2.2 Contextualización

La Secretaría de Vivienda y Hábitat Departamental, suscribió contrato de obra No. **1.320-12.13-0108** por valor inicial de \$11.662.886.976 con acta de inicio el 12 de septiembre de 2022 cuyo objeto refiere: “Realizar mediante el sistema de precios unitarios el mejoramiento del parador blanco de la gelatina en el municipio de Andalucía, departamento del valle del cauca.”.

Se otorga suspensión No.1 desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 2 de febrero de 2023, seguidamente de una prórroga No.1 a la suspensión No.1 a partir del 3 de febrero hasta el 28 de marzo de 2023, mediante prórroga No.2 a la suspensión No.1 se suspende por el termino de 10 días a partir del 1 de marzo hasta el 10 de marzo de 2023; el 10 de marzo de 2023 se da reinicio al contrato; adicional a esto presenta otro si No.2 para la incorporación al presente contrato del certificado de disponibilidad correspondiente a la vigencia fiscal 2023,seguido de una acta aclaratoria que establece como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2023; se concede suspensión No.2 a partir del 14 de diciembre de 2023 hasta el 2 de febrero de 2024, sin embargo se reinicia el 7 de febrero del 2024; mediante otro si No.3 se amplía el plazo de terminación hasta el 3 de mayo de 2024, se concede suspensión No.3 a partir del 30 de abril hasta el 30 de mayo de 2024, otro sí No.4 se emite por parte del supervisor concepto favorable sobre ampliación del plazo por (2) meses, hasta el 3 de agosto de 2024 y la adición de recursos por un valor \$2.752.626.923, otro sí No.5, emite concepto favorable sobre la ampliación del plazo por

dos (2) meses hasta el 3 de octubre de 2024 y la adición de recursos por un valor \$894.247.318.

El valor total del contrato hasta el momento es de \$ 15.309.761.217. teniendo en cuenta que el valor inicial fue por \$11.662.886.976 y el valor de las adiciones ha sido por \$3.646.874.241, lo que representa un 31%.

Ilustración 3. Modificaciones del contrato

| MODIFICACIONES DEL CONTRATO | | |
|---|--------------------------|---|
| ITEM | FECHA SUSCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN |
| ACTA DE INICIO | 12 de septiembre de 2022 | |
| TERMINACIÓN INICIAL | 30 de diciembre de 2023 | |
| SUSPENSIÓN No 1 | 30 de diciembre de 2022 | Suspensión hasta el 2 de febrero de 2023. Debido a que la subdirección de presupuesto y finanzas publicas solicita ajustar los RCP para proceder con el ajuste del CDP debido al cierre fiscal 2022 |
| OTRO SI No.1 | | En virtud de la autonomía de la voluntad de las partes acordaron: -el plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2023 (clausula 4) - actualizar las garantías (clausula 12) - vigencia de las estipulaciones (clausula tercera) |
| ACTA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN NO.1 | 2 de febrero de 2023 | Prorrogar la suspensión por el termino de (26) días calendario a partir del (03) de febrero de 2023 hasta el (28) de febrero de 2023. |
| ACTA DE PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN NO.1 | 28 de febrero de 2023 | Prorrogar la suspensión por el termino de (10) días calendario a partir del (1) de marzo de 2023 hasta el (10) de marzo de 2023. |
| ACTA DE REINICIO | 10 de marzo de 2023 | Se reinicia contrato |
| OTRO SI No.2 | 14 de marzo de 2023 | Se incorporó al presente contrato el certificado de disponibilidad correspondiente a la vigencia fiscal del año de 2023 |
| ACTA ACLARATORIA | 10 de octubre de 2023 | Se establece como nueva fecha de terminación el 30 de diciembre de 2023 |
| SUSPENSION No.2 | 20 de diciembre de 2023 | Se suspende a partir del 14 de diciembre de 2023, hasta el 2 de febrero de 2024 |
| ACTA DE REINICIO No.2 | 7 de febrero de 2023 | Se reinicia contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 17 de febrero de 2024 |
| OTRO SI No.3 | 16 de febrero de 2024 | Se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el 3 de mayo de 2024 |
| SUSPENSION No.3 | 30 de abril de 2024 | Se suspende a partir del 30 de abril de 2024 hasta el 30 de mayo de 2024 |
| OFI-C.O.P.22-2023 | 12 de abril de 2024 | El contratista solicita prórroga hasta el 30 de agosto de 2024 y adición por valor (\$3.646.874.241) al contrato |
| OFICIO No.ITC-0133-149 | 19 de abril de 2024 | La interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de |

| | | |
|--------------------------------|---------------------|---|
| | | ampliar el plazo de ejecución por 2.5 meses, hasta el 3 de septiembre de 2024 |
| OFICIO No. ITC-0133-153 | 27 de abril de 2024 | Solicita la suspensión del contrato de interventoría por un término de 26 días |
| OTRO SI No.4 | 30 de mayo de 2024 | Emite concepto favorable sobre la ampliación del plazo por dos (2) meses sin incluir el ítem de vía interna, hasta el 3 de agosto de 2024 y la adición de recursos por un valor \$2.752.626.923 |
| OTRO SI No.5 | 3 de agosto de 2024 | Emite concepto favorable sobre la ampliación del plazo por dos (2) meses hasta el 3 de octubre de 2024 y la adición de recursos por un valor \$894.247.318. |

Elaborado por el equipo auditor

4.2.3 Análisis de las garantías del contrato

Ilustración 4. Cuadro Garantías del contrato

| CONTRATO DE OBRA 1.320-12.13-0108 ANDALUCIA | | | | | |
|---|--|------------------|---------------|------------|------------|
| ENTIDAD | AMPARO | NUMERO DE POLIZA | VALOR | VIGENCIA | |
| SEGUROS DEL ESTADO | Cumplimiento de contrato | 45-40-101141446 | 7.936.859.005 | DESDE | HASTA |
| SEGUROS DEL ESTADO | Anticipo | 45-40-101141446 | 1.587.371.801 | 2/09/2022 | 9/05/2026 |
| SEGUROS DEL ESTADO | Estabilidad de obra | 45-40-101078491 | 1.587.371.801 | 2/09/2022 | 15/03/2026 |
| SEGUROS DEL ESTADO | Salarios y prestaciones sociales | 45-40-101078491 | 634.948.720 | 2/09/2022 | 9/05/2026 |
| SEGUROS DEL ESTADO | Responsabilidad Civil Extracontractual | 45-40-101077301 | 720.775.694 | 12/09/2022 | 03/10/2024 |

Elaborado por la secretaria de vivienda y hábitat.

5 Visita fiscal

Una vez analizados los documentos aportados por el ente de control y teniendo claridad del asunto encomendado, se realizó el desplazamiento al lugar de ejecución de las actividades contratadas y localizadas en el Parador blanco de la gelatina Andalucía, lugar donde se ejecutaron las actividades del Contrato de Obra No. **1.320-12.13-0108** procediendo a realizar las diferentes mediciones, verificación de la calidad de la obra y toma del respectivo registro fotográfico de lo ejecutado.

De las actuaciones antes referidas se levanta acta siendo firmada por los intervinientes de la visita fiscal.

Como se observa anteriormente en las modificaciones al contrato, éste se ha extendido en el tiempo debido a situaciones, que en su mayoría debieron ser determinadas en la

elaboración de los estudios previos y en la fase de planeación. De acuerdo ello, se concluye lo siguiente:

- Conforme al análisis presentado por parte de la secretaria de vivienda y hábitat se puede evidencia que durante veintidós (22) meses y a la fecha de la visita fiscal; con respecto al porcentaje de ejecución se concluye una deficiente planeación, afectando el rendimiento de la obra causando así las suspensiones, prórrogas y adiciones, sin embargo, a la fecha su avance acumulado es de un 90,0%, como se muestra en el siguiente cuadro la amortización del anticipo comparado con el avance de ejecución de cada una de las actas pagadas, se puede constatar que a través del tiempo el porcentaje de ejecución es considerablemente bajo al plazo establecido en el contrato:

Ilustración 5. Amortización del anticipo

| RELACION DE PAGOS CONTRATO DE OBRA 0108 PARADOR BLANCO DE LA GELATINA | | | | | | | |
|---|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------|---------------------|------------|--------|
| CONCEPTO | VALOR CAUSADO | VALOR DEDUCCIONES Y RETENCIONES | NETO PAGADO AL CONTRATISTA | VALOR AMORTIZADO | SALDO POR AMORTIZAR | FINANCIERO | |
| | | | | | | % AVANCE | % ACUM |
| ANTICIPO DEL 30% | \$ 3.498.866.092 | \$ - | \$ 3.498.866.092 | \$ - | \$3.498.866.092 | | |
| PAGOS PARCIALES 01 | \$ 1.579.104.613 | \$ 307.925.398 | \$ 797.447.831 | \$ 473.731.384 | \$3.025.134.708 | 14% | 14% |
| PAGOS PARCIALES 2 | \$ 1.327.632.740 | \$ 258.888.385 | \$ 670.454.533 | \$ 398.289.822 | \$2.626.844.886 | 11% | 25% |
| PAGOS PARCIALES 3 | \$ 4.559.248.688 | \$ 1.134.572.198 | \$ 2.056.901.884 | \$1.367.774.606 | \$1.259.070.280 | 39% | 64% |
| PAGOS PARCIALES 4 | \$ 1.259.070.280 | \$ - | \$ - | \$1.259.070.280 | \$ - | 11% | 75% |
| PAGOS PARCIALES 5 | \$ 1.138.495.827 | \$ 222.006.687 | \$ 916.489.140 | \$ - | \$ - | 10% | 85% |
| PAGOS PARCIALES 6 | \$ 583.139.445 | \$ 113.712.190 | \$ 469.427.255 | \$ - | \$ - | 5% | 90% |
| TOTALES | \$10.446.691.593 | \$2.037.104.858 | \$ 4.910.720.643 | \$3.498.866.092 | | | |

Elaborado por la secretaria de vivienda y hábitat

- Adicionalmente, durante visita fiscal se evidenció que, debido a los retrasos presentados en la entrega de los locales, se derivó retardos en la ejecución paisajística y urbana donde se encuentran ubicados provisionalmente los vendedores de gelatina, que debieron ser contemplados durante la etapa de planeación.
- Por otro lado, dentro de los estudios previos del contrato de obra, en las obligaciones específicas, ni generales, no se contempló asumir por parte del contratista actividades que conllevan a la reubicación de los vendedores de gelatina generando una dilación en las actividades y en el plazo del contrato.

A continuación, se muestran las actividades ejecutadas hasta el acta no. 6, por parte del contratista:

Ilustración 6. Registro fotográfico



Elaborado por el equipo auditor

Al encontrarse en ejecución, el contrato de obra carece del acta de entrega y recibido a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato. No obstante, éste Ente de Control Territorial, se pronunciará sobre los valores y obra debidamente pagados y ejecutados.

Por otro lado, se evidencia que el valor inicial de la obra fue por \$11.662.886.976, no obstante, durante las vigencias 2022 y 2023, no se adicionaron recursos a la misma.

Es de resaltar que, el contrato fue suscrito el 07 de julio de 2022, y que por las diferentes razones que se observaron y describieron en el transcurso del análisis de la denuncia ciudadana, la obra se prorrogó hasta la vigencia 2024. En consecuencia, se hizo necesario garantizar la disponibilidad de los recursos ya comprometidos, a ejecutar en el

transcurso del tiempo mediante reservas presupuestales, es así como mediante ordenanza 608 del 21 de diciembre de 2022, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, autorizó a la señora Gobernadora del Valle del Cauca del momento, la asunción de compromisos de vigencias futuras y se dictaron otras disposiciones, entre los cuales respaldó el saldo del valor pendiente por ejecutar de una vigencia a otra, por \$8.164.020.883.

Es importante recalcar que, una reserva presupuestal no constituye una adición a los valores inicialmente previstos, por lo que, teniendo en cuenta los hechos denunciados, confrontados con la documentación analizada, no se observan presuntas irregularidades de alguna índole.

Ahora bien, durante la vigencia 2024, se autorizó modificaciones al contrato en el sentido de adicionar recursos y a su vez prorrogar mediante Otrosí No. 4 de fecha 31 de mayo de 2024, que adicionó un valor de \$2.752.626.923, prorrogando el plazo hasta el 3 de agosto de 2024. Posteriormente, mediante otrosí No.5 de fecha 31 de julio de 2024, se adicionó recursos por un valor de \$894.247.318, con una prórroga hasta el 3 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato inicial fue por \$11.662.886.976 y las adiciones suman un valor de \$3.646.874.241, lo que representa el 31% adicional, por lo que en virtud del párrafo del inciso 2º del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Es por ello que no es posible indicar que existen presuntas irregularidades respecto al hecho que informa que *“Cuanto inicio costando la obra? \$11.663.137.360 millones de pesos y ¿cuánto ya se le ha adicionado? \$8,164,020,883. Es decir, esta obra ya casi va a llegar a los \$19.827.158.243 millones de pesos. (...)”*

Sin embargo, de acuerdo al análisis documental y visita a la obra, se observaron algunas presuntas irregularidades que se indican en el título siguiente.

6 HALLAZGO

- **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.**

Contrato de obra: No. 1.320-12.13-0108 del 7 de julio de 2022

Objeto: "Realizar mediante el sistema de precios unitarios el mejoramiento del parador blanco de la gelatina en el municipio de Andalucía, departamento del valledel cauca."

Valor inicial: \$11.662.886.976 (Valor sin adición)

Adiciones: \$3.646.874.241

Condición (situación detectada de incumplimiento):

El contrato 1.320-12.13-0140, tenía fecha inicial de terminación el 30 de diciembre de 2023. Se otorga suspensión No.1 desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 2 de febrero

de 2023, seguidamente de una prórroga No.1 a la suspensión No.1 a partir del 3 de febrero hasta el 28 de marzo de 2023, mediante prórroga No.2 a la suspensión No.1 se suspende por el termino de 10 días a partir del 1 de marzo hasta el 10 de marzo de 2023; el 10 de marzo de 2023 se da reinicio al contrato; adicionalmente a esto presenta otro si No.2 para la incorporación al presente contrato del certificado de disponibilidad correspondiente a la vigencia fiscal 2023,seguido de una acta aclaratoria que establece como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2023; se concede suspensión No.2 a partir del 14 de diciembre de 2023 hasta el 2 de febrero de 2024,sin embargo se reinicia el 7 de febrero del 2024; mediante otro si No.3 se amplía el plazo de terminación hasta el 3 de mayo de 2024, se concede suspensión No.3 a partir del 30 de abril hasta el 30 de mayo de 2024 y un último otro si No.4 se emite por parte del supervisor concepto favorable sobre ampliación del plazo por (2) meses sin incluir el ítem vía interna, hasta el 3 de agosto de 2024 y la adición de recursos por un valor \$2.752.626.923.

Durante visita fiscal se evidenció que, debido a los retrasos presentados en la entrega de los locales, vía interna, parqueadero para buses y tractocamiones, acometidas definitivas, presenta retardos en la ejecución paisajística y urbana donde se encuentran ubicados los vendedores de gelatina, que debieron ser contemplados durante la etapa de planeación. Adicionalmente, el análisis presentado por parte de la secretaria de vivienda y hábitat se evidencia que durante veintidós (22) meses a la fecha de la visita fiscal; con respecto al porcentaje de ejecución se concluye una deficiente planeación, afectando el rendimiento de la obra causando así las suspensiones, prorrogas y adiciones, toda vez, que a través del tiempo el porcentaje de ejecución es considerablemente bajo al plazo establecido en el contrato.

Fuente de criterio y criterio:

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia

Artículo 25 y numeral 3 del artículo 26 Ley 80 de 1993

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Comité y gestores del proceso capítulo II, numeral, 2.11 del Manual de contratación, supervisión e interventoría de la entidad territorial MA-M9-P2-01 de 21 de abril de 2020.

Causa:

Inobservancia de las normas de contratación, falencias en la planeación y en el seguimiento a la supervisión y/o interventoría.

Efecto:

Posible incremento en el tiempo de ejecución de la obra y la no terminación de la misma. Situación que constituye una presunta falta administrativa con incidencia disciplinaria, debido al presunto incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38,39 de la Ley 1952 de 2019.

7 CONCLUSIONES

- Al encontrarse en ejecución, el contrato de obra carece del acta de entrega y recibido a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato. No obstante éste Ente de Control Territorial, se pronunciará sobre los valores y obra debidamente pagados y ejecutados.
- Se evidenció que, debido a los retrasos presentados en la entrega de los locales, vía interna, parqueadero para buses y tractocamiones, acometidas definitivas, presenta retardos en la ejecución paisajística y urbana donde se encuentran ubicados los vendedores de gelatina, que debieron ser contemplados durante la etapa de planeación.

Adicionalmente, el análisis presentado por parte de la secretaria de vivienda y hábitat se evidencia que durante veintidós (22) meses a la fecha de la visita fiscal; con respecto al porcentaje de ejecución se concluye una deficiente planeación, afectando el rendimiento de la obra causando así las suspensiones, prorrogas y adiciones, toda vez, que a través del tiempo el porcentaje de ejecución es considerablemente bajo al plazo establecido en el contrato.

- El valor inicial del contrato para la obra fue de \$11.662.886.976, sin embargo, no se añadieron recursos adicionales durante las vigencias 2022 y 2023. El contrato, suscrito el 7 de julio de 2022, se prorrogó hasta 2024, requiriendo reservas presupuestales para garantizar los recursos comprometidos, con un saldo de \$8.164.020.883 respaldado por la ordenanza 608 del 21 de diciembre de 2022. Aunque las reservas no incrementan el valor inicial, se autorizaron modificaciones durante 2024 que incluyeron adiciones por \$2.752.626.923 y \$894.247.318, extendiendo igualmente el plazo del contrato. A pesar de que el valor adicional representa un 31% del contrato inicial, conforme al parágrafo del inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es posible añadir hasta un 50% sin que se observen presuntas irregularidades en lo actuado, conforme a las situaciones denunciadas en relación con las adiciones y el costo final de la obra.

8. ANEXOS.

a. Cuadro Resumen de hallazgos

Cuadro No. 3. resumen de hallazgos:

| Secretaría de Vivienda y Hábitat- Gobernación del Valle del Cauca | | | | | | | | |
|---|--------|---|---|---|---|----|---|----------------------|
| Hallazgos | título | A | D | P | S | BC | F | Presunto Detrimiento |
| 1 | | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | \$0 |

Elaboro Equipo Auditor

Convenciones:

- A. Administrativo
- D. Disciplinario
- P. Penal
- S. Sancionatorio
- BC: Beneficio de Control Fiscal
- F. Fiscal